

2. Acelerar el proceso de digitalización de contenidos en la radiodifusión.

PROBLEMA

Desde 2006-2007, algunos países como Holanda, Suecia y Finlandia han logrado ya transitar completamente a televisión digital. Otros países, como Argentina y Brasil, establecieron como fecha máxima para lograrlo 2016. México, en cambio, se propuso como meta el 31 de diciembre de 2021 para completar la Replica Digital de todos los canales analógicos, en todas las zonas de cobertura servidas por la televisión analógica. Esto representa un rezago técnico de la industria de la radiodifusión en México.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

La Cofetel es el órgano encargado de otorgar permisos para televisión digital. El año pasado se emitió un decreto presidencial que pretendía acelerar la transición de televisión analógica a digital de 2021 a 2015, sin embargo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió mantener la suspensión sobre dicho decreto debido a que se consideró que el Presidente invadió las facultades de Cofetel.

Existen dos opciones para resolver esta suspensión: que el ejecutivo desista del decreto o que el Poder Judicial finalmente se pronuncie sobre el tema. Esta segunda opción ofrece también dos caminos: que el Poder judicial declare que es válido el decreto y que este entre en vigor o que decida que hubo violación de atribuciones por parte del ejecutivo en cuyo caso la Cofetel podría emitir un nuevo instrumento legal con base en sus facultades. Esta salida también sería una posibilidad en caso de que el ejecutivo desista del decreto.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Una primera ventaja de la televisión digital sobre la analógica es que permite ofrecer imagen y sonido de mayor calidad. Además, permite ofrecer un mayor número de canales, debido a que una misma cadena puede ofrecer múltiples programas digitales simultáneamente, aumentando así las opciones del consumidor. Otra ventaja para el telespectador es que de esta manera se pueden proporcionar videos interactivos y servicios de datos, lo cual no es posible por medio de la televisión analógica.

En cuanto a la digitalización de los contenidos de radio, los beneficios son parecidos, siendo el principal mejor calidad en el audio.

¿QUÉ SE HA HECHO?

Actualmente, no queda claro cuál es el alcance de la suspensión de la Suprema Corte. Por un lado existen un conjunto de tareas en las que la Cofetel parece que podría seguir avanzando ya que tiene atribuciones para ello conferidas por la ley. Por ejemplo, el otorgamiento de pares digitales es una tarea que coadyuva al proceso de transición digital sin violar la suspensión, cosa que la Cofetel ha venido haciendo. En otros ámbitos, el alcance de la suspensión es más ambiguo (banda 700 MHz).

En materia de digitalización de la radio, ésta puede avanzar sin ningún problema. De hecho hace unos meses el Presidente anunció un esquema de adopción voluntaria del IBOC, un estándar digital para radio que tendrá efectos pro-competitivos importantes en la industria.

En resumen, existen facultades otorgadas por la ley en esta materia y en las que, en principio, se podría seguir avanzando sin violar la suspensión judicial. Existen otras áreas en las que no es claro el alcance de la suspensión y en las cuales existe ambigüedad sobre cómo se debe proceder.

En concreto, entre abril de 2010 y abril de 2011 se emitieron 300 autorizaciones de migración de AM a FM. Por otro lado, desde enero de 2010 a julio de 2011 se han otorgado 224 canales de televisión digital¹⁶.

FUENTE: ACCIONES CRUCIALES. CIDAC. 2009

¹⁶ Cofetel